

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

La **COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, dispone la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1. OBJETIVO

Por el presente documento, se pretende proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a informar, conocer, actualizar, rectificar, recibir y suprimir la información que se haya recogido y almacenado sobre ellas en bases de datos o archivos de la **COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, las cuales haya obtenido a través de sus distintos canales y en cumplimiento de sus funciones.

2. FINALIDAD

La información y datos personales suministrados, podrán ser utilizados por la **COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** en su calidad de responsable de la información recaudada, para el desarrollo de los fines y las funciones propias de la **COMPAÑÍA**, cuya finalidad, incluye pero sin limitarse los siguientes:

- Cumplir con normas legales de conocimiento del Titular
- Establecer, mantener y profundizar la relación contractual.
- Actualizar la información.
- Profundizar productos y servicios.
- Efectuar labores de mercadeo, investigaciones comerciales o estadísticas.
- Para el envío de mensajes que contengan información comercial, de mercadeo, personal, institucional, de productos o servicios o de cualquier otra índole que la **COMPAÑÍA** considere al teléfono móvil y/o celular, correo electrónico, correo físico o por cualquier otro medio.
- Para ser consultada, intercambiada o circulada por la **COMPAÑÍA** con cualquier entidad del sector real, entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera y/o con cualquier operador de información y/o banco de datos nacional o extranjero.
- Para realizar mediciones de calidad y desempeño.
- Para la realización de campañas de seguridad y/o satisfacción y/o similares,

3. DEFINICIONES

Para los efectos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales y/o jurídicas determinadas o determinables;
- b) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre

- otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- c) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
 - d) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
 - e) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
 - f) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;
 - g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
 - h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
 - i) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
 - j) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales;
 - k) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
 - l) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

La **COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** ha desarrollado el documento Políticas de Tratamiento de los Datos Personales en cumplimiento de las normas generales y especiales sobre la materia y aplicando de manera armónica e integral los siguientes principios:

- Principio de legalidad: Al Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por la **COMPAÑÍA**, le será aplicable en lo pertinente, lo establecido en la Ley 1266 de 2008 en materia de protección de datos personales y en las demás disposiciones que la desarrollen, modifiquen y/o complementen.
- Principio de finalidad: El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por la **COMPAÑÍA** obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley la cual ha sido previamente informada al Titular.
- Principio de libertad: El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por la **COMPAÑÍA** sólo se ejercerse cuando se cuenta con el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta al Tratamiento por parte de la **COMPAÑÍA** será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No serán objeto de Tratamiento datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

- Principio de transparencia: La **COMPAÑÍA** garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento de la información está sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. La **COMPAÑÍA** garantiza que los Datos Personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo al Titular o terceros autorizados conforme a la ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento a que se refiere la Ley 1266 de 2008, en concordancia con el literal f) del artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos estarán obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1266 de 2008 y en los términos de la misma.
- Principio de Temporalidad: el periodo de conservación de los Datos Personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se ha recolectado y/o mientras el Titular tenga relaciones contractuales vigentes, y por el tiempo adicional que exijan normas especiales o por los tiempos de prescripción.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales, pudiéndose ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **COMPAÑÍA**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 6° de la ley 1266 de 2008.
- Ser informado por la **COMPAÑÍA** del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le da a sus Datos Personales.
- Tratándose de Clientes o Usuarios, presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, siempre y cuando se haya surtido el procedimiento indicado en el numeral 8 d de este documento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento la **COMPAÑÍA** ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Para efectos del Tratamiento de los Datos Personales, se solicitará Autorización previa e informada del Titular, la cual será obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, por escrito, de

forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la Autorización.

La Autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos que sean de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

7. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La **COMPAÑÍA** en su calidad de responsable del Tratamiento debe cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Solicitar y conservar copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Garantizar que la información objeto del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información
- Rectificar la información cuando sea incorrecta
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio.

8. PROCEDIMIENTOS

a. Consultas

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en la Base de Datos de la **COMPAÑÍA**, previa validación y acreditación de su identidad según los procedimientos de la **COMPAÑÍA**. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1266 de 2008, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo los siguientes términos:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la **COMPAÑÍA**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección física y electrónica, teléfono, acompañando los documentos que se quiera hacer valer por medio de los canales establecidos.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a la **COMPAÑÍA** la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en la Ley 1266 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.

d. Queja ante la Superintendencia Financiera de Colombia

El Cliente o Usuario sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia Financiera de Colombia una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la **COMPAÑÍA**, seguidamente al Defensor del Consumidor Financiero de la Comisionista y en el evento que la reclamación no sea atendida o sea atendida desfavorablemente, puede de considerarlo pertinente acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento de Quejas y Reclamos. Tratándose de Proveedores, Empleados o Contratistas, la queja podrá ser elevada a la Superintendencia de Industria y Comercio.

e. Comunicación

Para el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley (Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes) y si fuera aplicable, se pone a disposición del Titular el correo electrónico servicioalcliente@profesionalesdebolsa.com, la dirección de la **COMPAÑÍA** Calle 93 B No. 12-18, Bogotá D.C. y la línea de atención al cliente 571 6463330, siendo el área de Servicio Al Cliente, el área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.